

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**379** *ORDEN de 8 de enero de 2010, por la que se delegan en la Secretaria General Técnica las competencias para convocar el concurso público de méritos para la elaboración de listas de reserva para cubrir puestos de trabajo, vacantes o por sustitución, en los centros públicos de enseñanza dependientes de esta Consejería y para el nombramiento como funcionarios interinos y sustitutos del profesorado.*

La Ley 13/2009, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010, en su artículo 53.3 sobre normas de gestión de personal docente y otro profesorado, posibilita que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, efectúe el nombramiento de funcionarios interinos y sustitutos del profesorado, para impartir enseñanzas de formación profesional reglada y formación permanente de adultos en las ramas agrarias y marítimo-pesquera de las Escuelas de Capacitación Agraria y en los Institutos de Formación Marítimo-Pesquera.

El artículo 4 del Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (BOC nº 32, de 13.2.07), atribuye al Titular del Departamento, entre otras competencias, las que se refieren a la actividad docente en las áreas materiales de formación, capacitación y extensión agrarias y de formación profesional marítimo-pesquera.

Al objeto de facilitar los fines institucionales encomendados a esta Consejería, es preciso delegar en la Secretaria General Técnica del Departamento, el

ejercicio de las competencias que tengo atribuidas para convocar el concurso público de méritos para la elaboración de listas de reserva para cubrir puestos de trabajo, vacantes o por sustitución, en los centros públicos de enseñanzas dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y para el nombramiento como funcionarios interinos y sustitutos del profesorado, posibilitando con ello una mayor agilidad y eficacia en la gestión.

Por ello y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 31.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO:

Primero.- Delegar en la Secretaria General Técnica del Departamento, la competencia para convocar concurso público de méritos para la elaboración de listas de reserva para cubrir puestos de trabajo, vacantes o por sustitución, en los centros públicos de enseñanzas dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y para el nombramiento como funcionarios interinos y sustitutos del profesorado.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Esta Orden surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de enero de 2010.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
María del Pilar Merino Troncoso.